

Legislación Nacional

Decreto 1164/2009 ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Ministerio de Desarrollo Social. Incorpórase la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social a la Subsecretaría de Comercialización de la Economía Social de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional. Bs. As., 1/9/2009 VISTO el Expediente N° E--2009 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, los Decretos N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios y complementarios, N° 20 del 10 de diciembre de 2007 y N° 2194 del 22 de diciembre de 2008, las Resoluciones del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 1 del 2 de enero de 2008 y N° 7 del 13 de enero de 2009, y CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto N° 357/02 y sus modificaciones, se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Pública centralizada hasta nivel de Subsecretaría y los objetivos de las Unidades Organizativas determinadas en dicho organigrama. Que, oportunamente, mediante el Decreto N° 20/07 y la Resolución MDS N° 1/08, se aprobaron las estructuras organizativas de primer y segundo nivel operativo, respectivamente, del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que, por su parte, mediante el Decreto N° 2194/08 y la Resolución MDS N° 7/09, se incorporó la SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL a la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL, se reestructuró la dependencia de unidades organizativas con competencia en el desarrollo y promoción de la inserción de las acciones relacionadas con la comercialización de la economía social, y se aprobaron cuatro Coordinaciones. Que resulta necesario reordenar el flujo de responsabilidades en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con el objeto de posibilitar una mayor optimización de la administración de los recursos del Estado aplicados a la política social, potenciando asimismo criterios de efectividad y trabajo en equipo. Que para ello, resulta menester readecuar la conformación organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en función de los criterios enunciados, sin que tal medida implique incrementar el presupuesto asignado y/o el total de las partidas de los cargos, para la Jurisdicción -MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que ese reordenamiento requiere la incorporación, en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de una nueva Dirección Nacional que fomente y potencie el aprovechamiento del Monotributo Social. Que la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha intervenido conforme su competencia. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Incorpórase, a la SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social de acuerdo a la responsabilidad primaria y acciones, que obran en planilla anexa al presente artículo. **Art. 2°** ? Transfiérense la Dirección de Acreditación de Organizaciones Administradoras, dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL y la Dirección del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL, a la órbita de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social de la SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. **Art. 3°** ? Modifícase la distribución administrativa del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL ?Recursos Humanos? de la Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL para el ejercicio 2009 aprobada por la Decisión Administrativa N° 2/09, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo. **Art. 4°** ? El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias de la jurisdicción. **Art. 5°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Alicia M. Kirchner. Planilla anexa al Artículo 1° MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social Responsabilidad Primaria: Asistir a la SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL en el fomento de la adopción de la estrategia del Monotributo Social y sus herramientas por parte de aquellas personas, grupos u organizaciones que estén realizando actividades económicas de producción, servicios o comercialización y vean dificultada su inserción en la economía formal por encontrarse en situación de vulnerabilidad social. Acciones: 1. Promover a través de estudios, informes y acciones el fomento y la adopción del uso del Monotributo Social como estrategia superadora frente a las dificultades de inserción que puedan observar quienes realizan actividades de producción

de bienes, servicios y/o comercialización de los mismos en situación de vulnerabilidad social.2. Asegurar la rapidez, equidad y eficiencia de los procesos y parámetros de selección para la inclusión de aspirantes a los registros de Efectores y de Organizaciones Administradoras, con el fin de proteger la utilidad social de dichas herramientas.3. Planificar y supervisar las acciones del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social y la Dirección de Acreditación de Organizaciones Administradoras.4. Establecer las condiciones de pertinencia de la aplicación del monotributo social, de acuerdo a los indicadores sociales que se establezcan.5. Evaluar, monitorear y mantener actualizados a través de la propuesta, análisis y aplicación de las medidas correctivas que se consideren adecuadas, los procesos de acreditación de Organizaciones Administradoras y de Efectores.6. Asistir a la SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL para suministrar al Registro de Información, a través del Sistema de Georreferenciamiento. Planilla anexa al Artículo 3° PRESUPUESTO 2009 RECURSOS HUMANOS JURISDICCION: 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL PRORAMA: 0- Actividades Centrales. ACTIVIDAD: 0- Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal.

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS	ESCALAFON	303	B	+1	F
-1	SUBTOTAL ESCALAFON	0	TOTAL PROGRAMA	0		